

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL:

Por un mes 2 pesetas
 Por tres meses 5'50 »
 Por seis meses 10'50 »
 Por un año 20'50 »

FUERA DE LA CAPITAL:

Por un mes 2'50 pesetas
 Por tres meses 7'00 »
 Por seis meses 12'50 »
 Por un año 24'00 »

Números sueltos, 6'25 ptes. cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para la inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación en esta; no dispusiérase otra cosa.
 Se contará desde la promulgación el día en quetercina la inserción de la Ley en la Gaceta (Artículo 1 del Código Civil).

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial.
 El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal e letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

Presidencia del Consejo de Ministros

Parte Oficial

Su Majestad el REY don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

«Gaceta» 4 de mayo.

Administración de Justicia

1062

Don Gregorio Morga Vargas, Juez Municipal suplente de esta villa en funciones de propietario por fallecimiento del mismo.

Hago saber: Que para pago de ciento sesenta pesetas por principal más las costas y demás accesorios legales a don Miguel Bustamante Hoces vecino de esta villa, se valoró y embargó como de la propiedad de don Eugenio Insumbieta Anguiano vecino de esta referida villa de Huércanos el siguiente inmueble.

Una finca en el término de Matarredonda de esta jurisdicción de cabida, de seis celemines de tierra poco más o menos o sean diez áreas cuarenta y ocho centiáreas, que linda El caba, S. Luciano Martínez, O Franco Acón y N. Maximiano

Leza, que fué tasada en 750 pesetas.

Anunciada la subasta de dicha finca para el día de ayer 11 de abril, no se presentó licitador alguno, y a instancia del ejecutante en virtud de lo dispuesto en el artículo 1504 de la Ley de Enjuiciamiento civil solicita se saquen a segunda subasta, y habiéndose accedido a ello por providencia del día de hoy, se acuerda sacar a subasta por segunda vez la finca antes deslindada, señalando para que tenga lugar dicho acto el día 6 de mayo próximo y hora de las 11, y el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, haciendo constar que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo rebajado el 25 por ciento de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad en que sale a subasta sin cuyo requisito no serán admitidas.

Dado en Huércanos a 12 de abril de 1927.—Gregorio Morga.

1187

Don Amador Molina Díez, Juez de primera instancia de la ciudad de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza pende expediente de reclusión definitiva de los dementes Francisco Monreal Cuesta, Felisa Lázaro Martínez y Luisa Chapresto Murillo, incoado de oficio a virtud de comunicación del Gobernador

civil de la provincia y en el cual se ha acordado oír a los parientes de dichos dementes emplazándoles por medio del presente por término de un mes, según dispone el artículo 8.º del Real Decreto de 19 de mayo de 1885 advirtiéndole que pasado el término se resolverá con o sin Audiencia si no hubieren comparecido.

Dado en Logroño a 29 de abril de 1927.—Amador Molina.—D. S. O., Jesús Alfeirán Taboada.

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Logroño

ANUNCIO

1192

Ante este Tribunal se ha presentado escrito, por don Félix Macua interponiendo recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo dictado por el Tribunal Económico-administrativo Provincial de 27 de enero que estimaba la reclamación de don Luis del Valle contra acuerdo del Ayuntamiento de Briones en materia de arbitrio de pesas y medidas y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el «Boletín oficial» de esta provincia, como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño 30 de abril de 1927.—V.º B.º el Presidente del Tribunal, D. de Guzmán.—El Secretario del Tribunal, Ignacio S. de Tejada.

1135

Luis Navarro Cabezal, hijo de Pedro y de Aurelia natural de Logroño, provincia de id. de estado profesión de 21 años de edad, cuyas señas personales son: pelo , cejas , nariz , boca , frente , ojos , producción , su estatura un metro milímetros, señas personales domiciliado últimamente en se ignora, provincia de procesado por la falta de concentración a filas comparecerá en término de 30 días ante el Comandante Juez Instructor de regimiento de Infantería Bailén número 24 don Isaac Villar Moreno de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Logroño, a 26 de abril de 1927.—El Comandante Juez Instructor, Isaac Villar.

1075

José Adán Ferrer, hijo de Rufino y de Agueda, natural de Murillo de río Leza provincia de Logroño, de estado soltero, profesión de 22 años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, frente espaciosa, ojos pardos, producción buena, su estatura un metro milímetros, señas personales ninguna, domiciliado últimamente en Concepción, provincia de Buenos

Aires (República Argentina) procesado por la falta de concentración a filas comparecerá en término de 30 días ante el Comandante Juez Instructor de regimiento de Infantería Bailén número 24 don Isaac Villar Moreno de guaración en Logroño, bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Logroño 19 de abril de 1927.
—El Comandante Juez Instructor, Isaac Villar.

Administración Municipal

EDICTO

1195
Don Marcelino José Bermejo y Robledo, alcalde presidente del Ayuntamiento Constitucional de El Redal.

Hago saber: Que aprobado por la Junta General del Repartimiento por utilidades el correspondiente al ejercicio semestral de 1926 y habiendo estado expuesto al público durante 15 días, no habiéndose presentado en ellos ni en los 3 más que marcan las vigentes disposiciones, reclamación ninguna, por lo que es firme y ejecutivo, se anuncia por el presente edicto con arreglo al artículo 35 de la Instrucción de Recaudación, para conocimiento de los vecinos y hacendados forasteros, que durante los días 10, 11 y 12 del próximo mes de mayo, y en la Casa Consistorial de esta villa se efectuará por el Recaudador-Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento la cobranza voluntaria del referido Reparto sobre utilidades, y de 9 a 12 por la mañana y de 2 a 5 por la tarde.

El Redal, 28 de abril de 1927.—El alcalde, Marcelino José Bermejo.

SOTO DE CAMEROS

1201
Desierto el concurso anunciado para la provisión de la

plaza de Veterinario municipal, se anuncian nuevamente vacantes los cargos de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria e inspector de carnes, con el sueldo anual de novecientas sesenta y cinco pesetas por ambos cargos, que serán pagados por trimestres vencidos de los presupuestos de Trevijano, Luezas, Terroba y Soto, que componen el partido.

Las solicitudes debidamente reintegradas se remitirán a esta Alcaldía en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Soto de Cameros, 2 de mayo de 1927.—El alcalde, Tomás Domínguez.

1180
Terminados los apéndices al amillaramiento de rústica y urbana y recuento de ganadería así como la lista cobratoria del 0'50 por ciento del líquido imponible de rústica, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a los efectos de reclamación.

Santa Eulalia Bajera 1 de mayo de 1927.—El Alcalde, Patricio Garrido.

NAVARRETE

1181
Aprobado por la superioridad que ha sido el padrón de cédulas personales del corriente ejercicio queda este expuesto al público, en la casa Consistorial de este Ayuntamiento con arreglo a lo prevenido en el artículo 27 de la Instrucción vigente por término de diez días, dentro de las cuales y cinco más, podrán formularse ante la Alcaldía, por los interesados desde que el presente aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, los cuales se les dará la tramitación que prescribe el artículo 28 de la citada Instrucción.

Navarrete, 30 de abril de 1927.—El Alcalde, Valentín de Torre,

CAMPROVIN

1206
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal de 28 de agosto de 1924 quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al año 1925-26 y segundo semestre a los efectos de reclamación.

Camprovin, a 30 de abril de 1927.—El Alcalde, Federico Rico.

SAN MILLAN DE LA COGOLLA

1210
Terminados los apéndices al amillaramiento que han de servir de base al repartimiento del próximo año de 1928 tanto de rústica, como de urbana, así como el recuento de la ganadería de este término, y listas del repartimiento del 0'50 por ciento para las plagas del campo, quedan dichos documentos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días los primeros y cinco los restantes, con el fin de que sean examinados y presentar las reclamaciones que se crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

San Millán de la Cogolla, 1 de mayo de 1927.—El Alcalde, Eusebio Larios.

CASALARREINA

1160
El día ocho de mayo próximo a las diez en la Casa Consistorial, por el sistema de pujas a la llana se subastarán del Soto de villa y sitio titulado de «Pobes», 260 chopos para cabrio y cuartón en 1.500 pesetas, bajo las condiciones facultativas insertas en los «Boletines Oficiales» números 93 y 94 del año anterior y las económico-administrativas de manifiesto en la Secretaría municipal.

Lo que se hace público llamando licitadores al acto.

Casalarreina, 26 de abril de 1927.—El alcalde, E. Melquiades Cillurulo.

ANUNCIO

1200
Don Miguel Pascual Alamo, y como actual alcalde del Ayuntamiento Constitucional de esta villa de Cárdenas.

Hago saber: Que con objeto de dar exacto cumplimiento al párrafo primero de la circular insertada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 37 correspondiente al 26 de marzo del año actual, se hallan confeccionados los apéndices del amillaramiento en concepto de rústica y urbana y recuento de la ganadería hallándose confeccionados los mismos por el Ayuntamiento y Junta pericial los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días empezados a contar desde el 1.º de marzo al 15 inclusive durante los cuales podrá ser examinado por todas las personas que lo tengan por conveniente y si en algo adolecen pueden presentar todas cuantas reclamaciones estimen convenientes contra los referidos documentos.

En la inteligencia, que pasado dicho plazo y fuera horas de oficina que son de 9 a 11 los días laborables, no serán admitida ninguna reclamación que contra ellos se presenten.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento.

Cárdenas, a 30 de abril de 1927.—El alcalde, Miguel Pascual.

1154
El día catorce de mayo próximo y hora de las nueve se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa subasta pública para la adjudicación de setenta arrobas de carbón de haya que se encuentran depositadas en el de esta villa procedentes de un aprovechamiento, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que estarán de manifiesto en el acto de la misma.

Ledesma, a 27 de abril de 1927.—El alcalde, Teodoro Pérez.

ANUNCIO

1152

Terminados los apéndices al amillaramiento sobre la riqueza, rústica, pecuaria y urbana de este término municipal que han de servir de base para los repartimientos de la contribución territorial en el próximo año de 1928, quedan expuestos al público en esta Secretaría por espacio de quince días, a fin de que los contribuyentes en ellas comprendidas pueden presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Torre de Cameros 27 de abril de 1927.—El Alcalde, Rafael Tejada

ANUNCIO

1162

Terminados los apéndices al amillaramiento sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana, de este término municipal que han de servir de base para los repartimientos de la contribución territorial en el próximo año de 1928, quedan expuestos al público en esta Secretaría por espacio de quince días, a fin de que los contribuyentes en ellas comprendidos puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Muro de Cameros 27 de abril de 1927.—El Alcalde, Miguel Martínez.

ANUNCIO

985

Terminados y aprobados los apéndices al amillaramiento de la contribución, rústica, pecuaria y de edificios y solares de esta villa, que han de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución para el año de 1928, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días comprendidos del 1 al 15 de mayo próximo.

Grañón, 1 de abril de 1927.—El Alcalde, Celedonio Sáez.

ANUNCIO

998

Terminados y aprobados los apéndices al amillaramiento de la contribución, rústica pe-

cuaria y de edificios y solares de esta villa, que han de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución para el año de 1928, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días comprendidos del 1 al 15 de los corrientes.

Villar de Torre, 4 de abril de 1927.—El Alcalde, Antonino García.

1054

Don Virgilio Ochagavía Trevijano, alcalde constitucional de Albelda de Iregua.

Hago saber: Que a instancia de Santiago Ruiz Ochagavía y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase de dicho mozo que fué alistado con el número 11 en el reemplazo de 1925, por este Ayuntamiento de mi presidencia, se instruyó expediente con motivo del ignorado paradero de su hermano por más de 10 años, llamado Valentin Ruiz Ochagavía.

En su virtud, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la vigente Ley de Reclutamiento, se cita para que durante el mes actual, se persone en esta Alcaldía, y de no verificarlo, lo haga el día 2 de mayo próximo ante la muy digna Junta de clasificación y revisión, fecha en que tendrá lugar ante la misma, el juicio de exenciones correspondiente a esta localidad.

Albelda de Iregua, 12 de abril de 1927.—El alcalde, Virgilio Ochagavía.

1053

El Ayuntamiento de mi presidencia, y a instancia de doña Encarnación Gudel Castellanos madre del mozo Félix Martínez Gudel, n.º 25 del reemplazo de 1925, instruyó expediente justificativo, para acreditar la ausencia por más de 10 años e ignorado paradero, del padre del referido mozo Esteban Martínez Lázaro, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 276 y 298, de la Ley vigente, para reclutamiento y reemplazo del Ejército, se publi-

ca el presente anuncio, para que cuantos tengan conocimiento del actual paradero del referido Esteban Martínez Lázaro, lo participen a esta alcaldía.

Al mismo tiempo, cito, llamo y emplazo, al antedicho Esteban Martínez Lázaro, para que comparezca ante mi autoridad y de no hacerlo así, se persone el día 2 de mayo próximo, ante la junta de clasificación y revisión, fecha en que tendrá lugar en la capital de provincia, el juicio de exenciones, correspondiente a esta localidad.

Albelda de Iregua, 12 de abril de 1927.—El alcalde, Virgilio Ochagavía.

EDICTO

1064

Don Manuel Soria Gracia, Alcalde de esta villa de Anguiano:

Hago saber: Que la Comisión municipal permanente que tengo el honor de presidir en sesión de 11 del mes actual ha acordado proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito de cuatro mil pesetas del presupuesto ordinario del actual ejercicio que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio anterior para atender a los gastos que ocasione la adquisición de un reloj de uso público para su instalación en la villa.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento vigente de la Hacienda municipal con el fin de que puedan formularse las reclamaciones durante el plazo de 15 días contados desde el siguiente de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Anguiano, 12 de abril de 1927.—El alcalde, Manuel Soria.

ANUNCIO

1111

En el Ayuntamiento de esta

villa de Santa Coloma se recogió el día 21 del actual una yegua pelitorda abandonada sin cabezadas desherrada con dos iniciales en la anca derecha de C. y P. la persona que acredite ser su dueño puede pasar a recogerla pagando los gastos de manutención y anuncio en esta alcaldía.

Santa Coloma 23 de abril de 1927.—El alcalde, Mateo Santamaría.

EDICTO

1024

Don José María Fernández Lacalle, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castroviejo.

Hace saber: Que el Ayuntamiento pleno que presido, en sesión extraordinaria de veintitres de febrero último cumpliendo con lo ordenado en el artículo 489 del Estatuto municipal para la confección del Reparto de utilidades del año en curso, he procedido a la designación de los Vocales natos, de las Comisiones de Evaluación del mismo, habiendo correspondido a los señores siguientes:

Parte Real

Feliciano Ceniceros Nájera, mayor contribuyente por Territorial; don Marcos Marín Pérez, por Urbana; don José Vaquero, por Territorial, forastero y don Francisco Pérez Nájera, primer contribuyente por Industrial; no hay empresas Mineras ni Sindicatos.

Parte Personal

Don Agustín Merino Gonzáles, cura Párraco.

Don Pascual Perez Nájera, por Territorial.

Don Gregorio Herreros Pérez, por Urbana.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios.

Castroviejo, 5 de abril de 1927.—El Alcalde, José María Fernández.

NALDA

1148

Hasta el día 15 de mayo próximo se hallarán de manifiesto en esta Secretaría del Ayuntamiento el apéndice al

amillaramiento de la Contribución Territorial y Urbana y acta de recuento de ganadería de este término y para el próximo año de 1928.

Nalda 27 de abril de 1928.—El alcalde, Saturnino Martínez.

OCHANDURI

1163

Terminadas de confeccionar las listas cobratorias de defensa contra las plagas del campo, quedan expuestas al público por término de 15 días a los efectos de reclamación.

Ochánduri, 28 de abril de 1927.—El alcalde, Emilio Martínez.

HERRAMELLURI

1130

Terminadas de confeccionar las listas cobratorias de la defensa contra las plagas del campo, quedan expuestas al público por término de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas por cuantas personas lo deseen y hacer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Herramelluri, 23 de abril de 1927.—El alcalde, Rafael Angulo.

ANUNCIO

1136

Terminado el reparto general de utilidades para el ejercicio actual de 1927, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 510 del Estatuto municipal se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y tres días después se admitirán las reclamaciones que se produzcan por los contribuyentes, no admitiendo ninguna que no se presente por escrito en papel correspondiente y justificando lo reclamado.

El Presidente de la Junta: Rufino Martínez.—Zarzosa, 25 de abril de 1927.

CORERA

1131

Conforme a lo establecido en el número 5.º del artículo 154 del Estatuto municipal formalizadas que han sido las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1925-26, quedan expuestas al público por un plazo de 15 días, a contar desde la fecha en la Secretaría del Ayuntamiento con todos sus justificantes.

Corera, 24 de abril de 1927.—El alcalde, Santiago Sáez.

VIGUERA

1118

Desde el día 1 al 15 del próximo mayo, permanecerán en esta Secretaría del Ayuntamiento para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones de agravio que consideren justas, los documentos siguientes:

Apéndice al amillaramiento para el año 1928.

Acta de recuento de ganadería para 1928.

Apéndice al padrón de Edificios y Solares para 1928.

Repartimiento de las plagas del campo de 1927.

Lo que hago público para conocimiento de los contribuyentes todos interesados en dichos documentos.

Viguera 23 de abril de 1927.—El alcalde, Victoriano Elías.

MATUTE

1102

Formado el padrón y lista cobratoria a razón del 0'50 por 100 de la riqueza líquido imponible para atender a los gastos de extinción de plagas del campo, quedan dichos documentos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días para su exámen y reclamación si procede.

Matute 20 de abril de 1927.—El alcalde, Jesús Hernández.

EDICTO

1049

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 136 del regla-

mento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924 se hace público por medio del presente que por espacio de 15 días quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales correspondientes a los años 1924-25 1925-26 y semestre de 1926 con sus respectivos justificantes a fin de que puedan ser examinadas por todo vencido que lo desee y formular por escrito durante dicho plazo los reparos y observaciones que estimen pertinentes, pasado éste no se admitirán.

Tormantos 1.º de abril de 1927.—El alcalde, Claudio Barrios.

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

1051

Desierta por falta de licitadores la subasta para el arrendamiento del arbitrio de pesas y medidas celebrada el día de hoy, se abre el plazo de diez días para presentar pliegos para la segunda subasta de dicho arbitrio bajo las condiciones que quedan expuestas en la Secretaría y con la rebaja del veinticinco por ciento en el precio tipo.

Santo Domingo de la Calzada 13 de abril de 1927.—El Alcalde, José Prior.

EDICTO

1073

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 126 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924, se hace público que desde esta fecha quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1926 a 1927 con sus justificantes, a fin de que los habitantes de este término municipal puedan formular por escrito, durante el período de exposición y en el plazo de ocho días a contar desde su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Bergasillas a 17 de abril de 1927.—El Alcalde Pedro Ortega.

CORERA

1058

Confeccionado el repartimiento general de utilidades correspondiente al ejercicio de 1927, queda manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de formular reclamaciones haciendo constar no sean atendidas las de aquellos contribuyentes que no prestaron sus declaraciones cuando para ello fueron invitados.

Corera 10 de Abril de 1927.—El Alcalde ejecutivo Felipe Pinillos.

ABALOS

1002

El Ayuntamiento de esta villa en sesión del pleno, a virtud de las autorizaciones concedidas por Reales órdenes de 16 de septiembre, 16 de octubre y 15 de noviembre de 1927, tiene acordado prorrogar por todo el año de 1927 el presupuesto municipal ordinario que ha regido durante el ejercicio semestral de 1926, lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar y al objeto de reclamaciones.

Abalos, a 4 de abril de 1927.—El alcalde, Bernardo González.

1074

El día siete de mayo próximo y hora de las diez tendrá lugar en esta casa Consistorial la subasta pública para el aprovechamiento de sesenta esterios de leña gruesa y cuarenta de ramaje, procedente de las hayas derribadas por los vientos en el monte de esta villa, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que estarán de manifiesto en el acto de la misma y al reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Ledesma, a 16 de abril de 1927.—Teodoro Pérez.

PEDROSO

1083

Por dimisión del que lo desempeñaba se anuncia para su provisión la plaza de Médico titular e Inspector municipal de Sanidad de éste partido Pedroso-Ledesma, remunerada la primera con 1.500 pesetas y la segunda con 150 pesetas.

Los que deseen desempeñar dicha plaza que habrán de ser Licenciados en Medicina y Cirugía y pertenecer al Cuerpo de Inspectores Municipales de Sanidad, presentarán las solicitudes al Alcalde que suscribe durante el plazo de veinte días, pasado el cual se proveerá.

Pedroso, a 19 de abril de 1927. — El Alcalde, Gabino García.

TRICIO

1063

Por dimisión voluntaria del que las venía desempeñando, se hallan vacantes y se anuncian a concurso para su provisión en propiedad, las plazas de Médico titular e Inspección municipal de Sanidad de esta villa y su agregado de Manjarrés.

Ambas plazas están dotadas con 1.500 pesetas la primera, y la segunda con el importe del 10 por ciento de la anterior, pagados de los presupuestos municipales por trimestres vencidos.

El agraciado podrá también contratar el igualatorio con las familias acomodadas por un salario de 5.500 pesetas, pagadas también por trimestres vencidos, por una comisión nombrada al efecto que responda del pago, constituyendo desde luego el partido, ambos pueblos.

Las solicitudes, acompañarán a las instancias, el título, hojas de servicios y cuantos justificantes crean oportunos, cuya documentación será presentada en esta alcaldía durante el plazo de quince días.

Tricio, a 13 de abril de 1927. — El Alcalde, Francisco García.

EL RASILLO

961

El día 16 del corriente mes a las once horas, se subastarán en esta Casa Consistorial en pú-

blica y segunda subasta, 51 metros cúbicos de madera procedentes de 175 pinos secos y desarraigados por los vientos, cortados y agrupados en el campo de las Palomas y camino de las Vacarizas, bajo la tasación de 1475 pesetas y en más 375 de por corta y agrupación, y con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativo y al de la Jefatura de Montes de la provincia de 31 de julio de 1926.

El Rasillo de Cameros, a 1 de abril de 1927. — El Alcalde, Rafael Sáenz.

HERRAMELLAURI

1145

Terminados y aprobados los apéndices al amillaramiento de la contribución, rústica pecuaria y de edificios y solares de esta villa, que han de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución para el año de 1928, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días comprendidos del 1 al 15 de los corrientes.

Herramellauri, 28 de abril de 1927. — El Alcalde, Rafael Angulo.

OCHANDURI

1164

Terminados y aprobados los apéndices al amillaramiento de la contribución, rústica, pecuaria y de edificios y solares de esta villa, que han de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución para el año de 1928, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días comprendidos del 1 al 15 de mayo próximo.

Ochánduri, 28 de abril de 1927. — El Alcalde, Emilio Martínez.

HORNILLOS DE CAMEROS

1150

Terminados los apéndices al amillaramiento sobre la riqueza, rústica, pecuaria y urbana de este término municipal que han de servir de base para los repartimientos de la contribu-

ción territorial en el próximo año de 1928, quedan expuestos al público en esta Secretaría por espacio de quince días, a fin de que los contribuyentes en ellas comprendidas pueden presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Hornillos de Cameros, a 26 de abril de 1927. — El Alcalde, Antonino Miguel.

ANUNCIO

1147

Terminados los apéndices al amillaramiento sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana, de este término municipal que han de servir de base para los repartimientos de la contribución territorial en el próximo año de 1928, quedan expuestos al público en esta Secretaría por espacio de quince días, a fin de que los contribuyentes en ellas comprendidos puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Larriba, a 26 de abril de 1927. — El Alcalde, Antonino Díez.

Obras públicas

Provincia de Logroño

1226

Hasta las trece horas del día 18 de mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria y Burgos y en las Secciones de Fomento de Alava y Navarra, a horas hábiles de oficina para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación del firme incluso su empleo en los kilómetros 27 al 30 de la carretera de San Millán a Haro, cuyo presupuesto asciende a 25.130'95 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 1927 y la fianza provisional 755.00 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de entra-

da de esta Jefatura de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en la misma el día 23 de mayo próximo a las once horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3 pesetas y 60 céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923. «Gaceta» del 13.

Logroño 23 de abril de 1927. — El Ingeniero Jefe, Pagola.

Ayuntamiento de Logroño

Primera Sección Recluta

1225

Instruido expediente en averiguación de la existencia y paradero de don José Ibáñez Usúa, a los efectos de la petición de prórroga de incorporación a filas de primera clase, solicitada por su hijo Manuel Ibáñez Torres, mozo número 55 del alistamiento definitivo de esta sección primera de recluta para el reemplazo de 1927, por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal hace 20 años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 293 en relación con el 276, ambos del Reglamento vigente de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de febrero de 1925.

Señas que han podido adquirirse de don José Ibáñez Usúa.

Estatura regular; color sano; ojos azules; pelo castaño; edad actualmente 42 años; señas particulares ninguna.

Logroño, 4 de mayo de 1927. — El alcalde presidente, Joaquín Elizalde.

EDICTO

para notificar por medio del «Boletín Oficial» a forasteros la providencia de segundo grado

Don Andrés Ceballos Medrano
Recaudador de la Hacienda en
el pueblo de Anguciana

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Rústica perteneciente al año 1924 1925 de esta población, he dictado la siguiente:

Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900 declaro incurso en el segundo grado de apremio y recardo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

	Pesetas
Nicolás Aparicio	8'60
Juan R. Angulo	3'97
Atanasio Amurrio	7'61
Fermín Ballugera	5'07
Teresa Barrida	6'39
Jacoba Canta	20'71
Agapito Cantera	4'84
Teresa Crupo	3'09
Eusebia Castro	30'64
Francisco Díez B.	1'34
Justo Díez V.	10'40
Vicente Díaz	2'87
Vicente Fernández	87
Felieiano Fernández	4'42

Carifela Fernández	81'46
Eusebio Jiménez	6'64
Tomasa Jiménez	2
María Garnica	77'60
Victoriano González	1'34
Julia Guardia	28'48
Vicente Gómez	66'5
Aurelio Gulia	9'05
Juliana Junquera	19'20
Florencio Ledesma	24'15
Tiburcio M. Salinas	2'39
Pedro Mendi	11'29
Ceferino Martínez	32'90
Bernardo Martínez	5'90
Luis Otañez	20'10
Cayetano Pérez	11'25
Eusebio Pinedo	8'41
Juan Pérez	24'30
Fernando Pérez	5'35
José Porres	2'45
Tiburcio Porres	1'35
Gregorio Rueda	2'67
Manuel Ruiz	1'35
Florencio Rubio	5'35
Fernando Ruiz	4'40
Nicolás Riaño	33'60
Víctor Rioja	5'55
Bernardino Rueda	6'22
Martín Ruiz	5'51
Felicias Salazar	8'74
Andrés Sáez	5'55
Eliás San Juan	2'21
Domingo S. Aristain	26'95
Fernando Sáez	5'55
Esteban Sáez	4'25
Cesáreo Triana	9'97
Juana Terrazas	2'05
Darío Tobalina	4'88
Saturnino Uriarte	5'35
Natividad Navarro	1'80
Antonio Salazar	6
Aurelio Salazar	2'67
Agustina Lazcana	4
Casilda González	5'66
Ciriaco R. Fernández	4
Enrique Guardia	39'68
Florentino Ruiz	2'67
Feliciano Herrero	6
Felipe Miñan	8
Felisa Sáez	8
Juliana Barahona	15'34
José Ireguas	23'01
Justo Alvarez	4
Jesús Larrea	2'67
María Barahona	16'01
María García	22'01
Manuel Severo García	59'35
Olegario Matute	3
Pilar Salazar	18
Petronilr Salazar	4'66
Purificación Guardia	67'39
Severo García Uriarte	8'67
Teresa Barredo	5
Victoria Martínez	

Anguciana a 29 de marzo de 1924. — El Recaudador Andrés Cevallos.

Anuncios

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Declarado «prófugo» por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Julio Calleja Bozalongo, hijo de Agapito y de Marcelina, núm. del sorteo para el reemplazo de 1927, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir ignorado paradero.

Logroño 30 de abril de 1927.
El Gobernador.

SOTES

Declarado «prófugo» por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Marcelino Jiménez Jiménez hijo de Marcelino y de Clara núm. del sorteo para el reemplazo de 1927, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en ignorado paradero.

Logroño 3 de mayo de 1927.
El Gobernador.

HORNOS DE MONCALVILLO

Declarado «prófugo» por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Claudio Hueto Hueto hijo de Pedro y de Juana número del sorteo para el reemplazo de 1927, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura debiendo ser presentado ante dicha Junta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en ignorado paradero.

Logroño, 3 de mayo de 1927.
El Gobernador.

SANTURDE

1186

Declarado «prófugo» por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Martín Jorge García hijo de Félix y de María, número del sorteo para el reemplazo de 1927, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en la República Argentina.

Logroño 29 de abril de 1927.
El Gobernador.

MEDRANO

Declarado «prófugo» por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Teodoro Castillo Sáenz, hijo de Carlos y de Feliciano núm. del sorteo para el reemplazo de 1927, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en ignorado paradero.

Logroño 3 de mayo de 1927.
El Gobernador.

MEDRANO

Declarado «prófugo» por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Eugenio Nájera Chapresto hijo de Felipe y de Marta, número del sorteo para el reemplazo de 1927 he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en ignorado paradero.

Logroño, 3 de mayo de 1927.
El Gobernador.

EDICTO

para notificar por medio del «Boletín Oficial» a forasteros la providencia de segundo grado

Don Andrés Ceballos Medrano
Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Arguciana

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Rústica perteneciente al año 1924 1925 de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900 declaro incurso en el segundo grado de apremio y recardo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido ara la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

	Pesetas
Demetrio Angulo	12'26
Hilario Angulo	2'18
Domingo Angulo	1'64
Francisco Aparicio	10'35
Mauricio Arroyo	8'44
Manuel Ballugera	5'72
Benito Ballugera	20'46
Natividad Varona	2'18
Guillermo Bodegas	8'44
Germán Barahona	7'56
Ignacio Bafiáres	3'21
Cecilio Calzada	9'81
Saturio Conde	6'26

Eustaquio Cantabrana	5'17	Castora Villarejo	10'52
Valentín Cantera	9'48	Cesáreo Uriarte	1'36
Lorenzo Castro	10'64	Hilario Zárate	6'79
Antonio Díaz	5'44	Miguel Zaram	3'02
Marcos Diaz	4'91	Antonio Landazuri	10'65
Isabel Elizondo	14'44	Antonio Mendoza	7'11
Baltasara Ezcurra	1'90	Consuelo Montoya	1'33
José Elosúa	4'53	Félix Azpilicueta	9'96
Plácido Elosúa	6'54	Jesusa Ibarnavarro	99
Josefa Elosúa	1'90	Juan Cruz Uriarte	3'98
Lucas Fernández	3'32	Joaquin Villarejo	6'67
Santiago Fernández	8'62	Juan Labarga	2'22
Tomás Fernández	9'54	Julián Montoya	5'18
Miguel García	23'71	Luisa Fernández	2'85
Saturnino García	6'26	Manuel Labarga	2'33
Fulgencio Gómez	2'99	Margarita Monasterio	4'64
Luisa Gómez	6	Petra Villarejo	4
José González	6	Valentín Labarza	2'22
Santiago Gómez	6'13		
Clementé García	6'66		
Manuel González	28'44	Anguciana a 29 de marzo de 1924. — El Recaudador Andrés Cevallos.	
Toribio González	7'11		
Luisa García	7'66		
Luis García	1'55		
Sandalio García	6'13		
Sebero González	8'23		
Federico Garro	6'01		
Nicolás Gobantes	6'66		
Fermín Gómez	18'10		
María González	11'12		
Tiburcio Guinea	5'70		
Vicente Guinea	2'20		
Silvestre González	5		
Román Iregua	18'10		
Manuel Isasi	14'23		
Román Isasi	3'91		
Santiago Isasi	6'32		
Anastasio Junquera	3'70		
Eusebio Lazcano	9		
Antonio Landazuri	11'77		
Felipe López	29'87		
Castor López	3'31		
Juan Martínez	13'11		
Francisco Murillo	2'54		
Pedro Martínez	2'73		
Julián Mendoza	5'08		
»	10'62		
Pío Mendoza	3'73		
Valentín Mendoza	6'55		
Julián Montoya	37'88		
Manuel Martínez	3'73		
Salvador Pascual	21'37		
Arsenio Pinedo	30'30		
Juan Pinedo	5'12		
Gerbasio Para	7'12		
Pablo Pérez	3'73		
Rufo Pereda	1'36		
Francisco Perdiguero	7'58		
Paulino Pinedo	52'10		
Dionisio Prado	4'14		
León Robador	14'45		
Clementina Ruiz	8'17		
Perfecto Ruiz	13'08		
Aquilina Ruiz	6'12		
Segismundo Ruiz	1'13		
Julián Ruiz	32'48		
Angel Ruiz	5'22		
Isidoro Sáez	9'84		
Casilda Salazar	4'14		
Rafel Salinas	4'36		
Santiago Ramírez	3'51		
Buenaventura Serrano	10'90		
Ezequiel Rubio	14'42		
Romana Sojo	21'21		
Casto Terrazas	3'78		
Eusebio Triana	6		
Norberto Varona	2'72		

GRAVALOS

Declarado «prófugo» por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo José María Sáinz Escudero hijo de Jerónimo y de Jesús, número del sorteo para el reemplazo de 1927, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en la República Argentina.

Logroño 22 de abril de 1927.
El Gobernador.

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

1190

Declarado «prófugo» por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Gaspar García Galin, hijo de Gaspar y de Isabel núm. del sorteo para el reemplazo de 1927, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en ignorado paradero.

Logroño 30 de abril de 1927.
El Gobernador.

VALGAÑON

Declarado «prófugo» por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Julio Román Ochoa, hijo de Fructuoso y de Margarita, número del sorteo para el reemplazo de 1927 he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en ignorado paradero.

Logroño 30 de abril de 1927.
El Gobernador.

Anuncios

GRAVALOS

Declarado «prófugo» por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Epifanio Blázquez Beltrán hijo de Pedro y de María, número del sorteo para el reemplazo de 1927, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en ignorado paradero.

Logroño 22 de abril de 1927.
El Gobernador.

GRAVALOS

Declarado «prófugo» por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Máximo Leandro Moreno Escudero hijo de Leandro y de Concepción número del sorteo para el reemplazo de 1927, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura debiendo ser presentado ante dicha Junta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en La República Argentina o en la de Chile.

Logroño, 22 de abril de 1927.
El Gobernador.

EDICTO

para notificar por medio del «Boletín Oficial» a forasteros la providencia de segundo grado

Don Andrés Ceballos Medrano
Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Villalba

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Rústica perteneciente al año 1924 1925 de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900 declaro incurso en el segundo grado de apremio y recardo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido ara la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

	Pesetas
Víctor Aguirre	9'47
Celestino Angulo	10'77
Mariano Angulo	2'23
Domingo Angulo	23'59
Angel Barahona	11'22
Manuel Ballugera	8'35
Ezequiel Barahona	6'69
Emeterio Barahona	11'70
Angel Barahona	2'98
Ignacio Bañares	8'54
Andrés Ballugera	9'28
Juan Barahona	9'10
Santos Briñas	1'48

Lucas Balderrama	7'43
José Ballugera	11'14
Daniel Barahona	7'06
Lucio Barahona	4'09
Manuel Barahona	1'86
Tomasa Barahona	6'69
Dionisio Barahona	15'97
Agapito Cantera	7'62
Domingo Cortazar	7'43
Cándida Civat	35'27
Eugenio Cantera	10'03
Valentín Cantera	11'33
Vicenta González	3'94
Juan Castro	2'42
Juan Castro	49'03
Vicente Cruzado	7'06
José Díaz	4'83
Cirilo Escuza	10'39
Baltasar Escorza	5'75
Francoisca Frías	9'80
Braulio García	6'99
Basilio Gobantes	61'07
Eusebio Gerdia	25'13
León Gobantes	15'41
Pedro Garnica	29'79
Lucas Goyangos	17'08
Miguel Gobantes	20'42
Marcelino González	13'82
Pedro García	28'80
Nicanora Gómez	15'78
Fermín Gómez	5'94
Eugenio González	6'50
Eugenio García	1'86
Eugenio García	6'50
Pedro Grijalba	4'27
Pantaleón Guerrero	3'35
Santiago Gómez	5'57
Sandalio García	3'90
Pedro Gutiérrez	17'63
María Garnica	61'43
Wenceslao Hidalgo	56'61
Román Isasi	4'41
Andrés López	22'09
Isabel López	16'52
Gumersindo Ledesma	15'03
Pascual López	10'20
Dionisio Sagredo	2'98
Rafal López	1'11
Manuel Laguardia	1'11
Vicente López	4'46
Marcial Lazcano	17'86
Francisco López	22'38
Nicanor López	10'39
Marcelo León	3'39
Nicolás Mendoza	7'62
Petra Mendoza	9'47
Julián Mendoza	32'11
Ramón Martínez	12'07
Roque Mendoza	6'69
José Martínez	6'67
Cirilo Mendoza	5'20
Cayo Montoya	2'62
Pedro Martínez	9'41
Regino Montoya	4'83
Tomás Ortiz	5'57
Francisco Ocio	3'71
Antonio Ocio	8'26
Pedro Ojeda	8'54
Milagros Pérez	2'60
Dionisio Pinedo	18'56
Tomás Pinedo	11'14
Apolinar Pinedo	14'85
Florentino Pérez	5'35
Juan Veillate	13'14
Carmen Pérez	10'77
Arsenio Pinedo	8'17
Deogracias Ruiz	8'51
Quintín Rodríguez	7'80

Julián Ruiz	4'27
Venancio Ribiat	10'03
Julián Ribecola	7'80
Julián Ruiz	6'32
Valentín Ruiz	8'91
Dionisio Rodríguez	5'35
Felipe Rosales	4'64
Martín Ramírez	7'27
Pascual Ramírez	13'74
Angel Salas	8'73
Agustín Sojo	12'44
Ciriaco Samaniego	14'85
Domingo Salazar	12'81
Manuel Salazar	15'78
Gregorio Santiago	18'56
Manuel Sánchez	3'90
Marcos Salazar	1'86
Castora Salazar	5'75
Lázaro Salazar	8'35
Luis Salazar	7'63
Juan Suso	2'79
Cipriano Salazar	10'21
Joaquín Salazar	19'69
Fernando Tobalina	10'21
Celestina Tobía	5'57
José Terrazas	4'09
Benito Urbina	16'17
José Uriarte	6'13
Antonio Villarejo	21'72
Juan Villarejo	6'50
Martín Villarelo	10'39

Villalba a 29 de marzo de 1924. — El Recaudador Andrés Cevallos.

Administración Municipal

1203

Terminados los apéndices al amillaramiento sobre la riqueza, rústica, pecuaria y urbana de este término municipal que han de servir de base para los repartimientos de la contribución territorial en el próximo año de 1928, quedan expuestos al público en esta Secretaría por espacio de quince días, a fin de que los contribuyentes en ellas comprendidas pueden presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Ojacastro, a 1 de mayo de 1927. — El Alcalde, Abdón Calvo.

LASANTA

1194

Terminados los apéndices al amillaramiento sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana, de este término municipal que han de servir de base para los repartimientos de la contribución territorial en el próximo

año de 1928, quedan expuestos al público en esta Secretaría por espacio de quince días, a fin de que los contribuyentes en ellas comprendidos puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Lasanta, a 1 de mayo de 1927. — El Alcalde, Ignacio Solana.

ANUNCIO

1159

Terminados y aprobados los apéndices al amillaramiento de la contribución, rústica, pecuaria y de edificios y solares de esta villa, que han de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución para el año de 1928, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días comprendidos del 1 al 15 de mayo próximo.

Villaverde, 25 de abril de 1927. — El Alcalde, Isidro Lozano.

ANUNCIO

1202

Terminados y aprobados los apéndices al amillaramiento de la contribución, rústica, pecuaria y de edificios y solares de esta villa, que han de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución para el año de 1928, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días comprendidos del 1 al 15 de los corrientes.

Berceo, 1 de mayo de 1927. — El Alcalde, Alejo Sáez.

ENTRENA

1155

Formado el reparto extraordinario para contribuir por mitad a los gastos de reparación de la torre, se encuentra el mismo al público en esta Secretaría por espacio de ocho días, a los efectos de reclamación.

Entrena, 27 de abril de 1927. — El teniente alcalde, Martín Fernandez.

Imprenta Artes Gráficas, Logroño